

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 4-8 de junio de 2012

ASUNTOS DE POLÍTICA

Tema 5 del programa

SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE NUTRICIÓN

*Para información**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2012/5-D
8 mayo 2012
ORIGINAL: INGLÉS

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se someterán a debate a menos que los miembros de la Junta lo pidan expresamente antes de la reunión y que la Presidencia dé el visto bueno a la petición, por considerar que es oportuno que la Junta dedique a ello parte de su tiempo.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, PS*: Sr. M. Aranda da Silva Tel.: 066513-2988

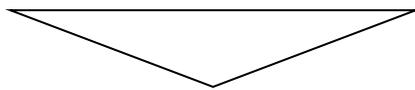
Jefe, PSN**: Sr. M. Bloem Tel.: 066513-2565

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. I. Carpitella, Auxiliar Administrativa Superior de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Dirección de Políticas, Planificación y Estrategias

** Servicio de Nutrición y Cuestiones relacionadas con el VIH y el Sida

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota del documento titulado “Seguimiento de la política del PMA en materia de nutrición” (WFP/EB.A/2012/5-D).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

INTRODUCCIÓN

1. En febrero de 2012, la Junta aprobó el documento titulado “Política del PMA en materia de nutrición” (WFP/EB.1/2012/5-A), en el que se sentaban las bases de la labor realizada por el PMA junto con asociados de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, para ayudar a los gobiernos a definir y aplicar políticas y estrategias en la esfera de la nutrición. El PMA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han adherido a la hoja de ruta del Movimiento para el fomento de la nutrición (SUN), consistente en medidas de lucha contra la desnutrición. Cada organismo aprovechará sus respectivas ventajas comparativas en las esferas de la promoción, la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades nacionales.
2. Por medio del Movimiento SUN, de la Asociación REACH (para poner fin al hambre entre los niños), del Comité Permanente de Nutrición y del sistema de módulos de acción agrupada, el PMA procurará coordinar su labor con la de los asociados, impedir que se produzcan deficiencias y evitar la duplicación de tareas. La atención del PMA se centrará en los siguientes aspectos:
 - el tratamiento de la malnutrición aguda moderada (emaciación);
 - la prevención de la malnutrición aguda moderada;
 - la prevención de la malnutrición crónica (retraso del crecimiento);
 - las carencias de micronutrientes, y
 - la inclusión de cuestiones relacionadas con la nutrición en los programas.
3. A continuación se exponen las aclaraciones solicitadas por la Junta en el momento en que se aprobó la nueva política.

Calendario para la actualización de la política

4. La Secretaría brindará información actualizada a la Junta sobre la política del PMA en materia de nutrición en su período de sesiones anual, en años alternos, a partir de 2013. Los informes de actualización, que se presentarán a efectos de información, constarán de lo siguiente: i) las enseñanzas derivadas de los programas del PMA y la asistencia prestada a los gobiernos en la aplicación de las estrategias de nutrición; ii) las novedades relativas al Comité Permanente de Nutrición y al Movimiento SUN; iii) ejemplos de colaboración con organismos asociados, tales como el UNICEF, la OMS y la FAO, para combatir la desnutrición; iv) ejemplos de prestación de asistencia del PMA a los gobiernos para que mejoren sus capacidades en materia de nutrición, y v) los aspectos más destacados de la labor que realiza el PMA en situaciones de emergencia y de desarrollo en las esferas en las que ofrece una ventaja comparativa. Para tener en cuenta las recomendaciones derivadas de la evaluación de la política en materia de nutrición, que según se prevé se presentará a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2015, en junio de ese año se presentará a la Junta una actualización de la política vigente.

Previsiones presupuestarias e información sobre las opciones de movilización de recursos

5. La política de nutrición compromete al PMA a armonizar nuevamente sus prioridades y presupuestos con miras a contribuir a las intervenciones sobre nutrición impulsadas por los gobiernos. En el documento de evaluación titulado “Informe resumido de la evaluación estratégica de las asociaciones en el marco de la transición de la ayuda alimentaria a la asistencia alimentaria” (WFP/EB.1/2012/6-A) se destacaba la necesidad de mejorar las capacidades del personal del PMA en la esfera de la nutrición y se recomendaba tomar medidas en distintos sectores como la capacitación del personal, los incentivos para el personal directivo y las aptitudes de liderazgo. Para ello será necesario que los recursos disponibles se asignen de manera selectiva y se requerirán recursos adicionales que permitan aplicar la política y aumentar las capacidades del PMA.
6. En el Plan de Gestión del PMA para 2012-2014 se asignan recursos destinados a prestar mayor atención a las cuestiones de nutrición, sin que ello suponga un aumento de los costos administrativos y de apoyo a los programas (AAP).
7. Para poner en práctica la política de nutrición, el PMA tendrá que hacer inversiones extrapresupuestarias extraordinarias que le permitan:
 - perfeccionar los marcos de asociación e incrementar las capacidades nacionales en materia de nutrición;
 - perfeccionar las competencias del personal en materia de nutrición en distintos niveles mediante herramientas específicas, instrucciones más precisas relativas al diseño de las intervenciones, la capacitación, la comunicación y la promoción;
 - mejorar el análisis del estado nutricional, de modo que pueda evaluarse la disponibilidad, la accesibilidad y el consumo de alimentos ricos en nutrientes entre los niños pequeños y las mujeres, incorporando estas cuestiones las evaluaciones;
 - volver más rápidos y fiables los mecanismos de prestación de servicios, por ejemplo, recurriendo a las compras a término y siguiendo dando prioridad a las compras locales y regionales, y
 - mejorar las capacidades en materia de seguimiento y evaluación (SyE) y llevar a cabo investigaciones y estudios de la eficacia en función de los costos.
8. Para poder introducir estas mejoras en el curso de un período de cinco años, el PMA estima que será necesario un monto adicional de 15 millones de dólares EE.UU. en concepto de apoyo extrapresupuestario. En el momento en que se redactó este documento, el PMA había recibido promesas de contribución de parte de Arabia Saudita, el Canadá, los Estados Unidos de América y Luxemburgo y se le debían asignar fondos en el marco de las asociaciones con la Children’s Investment Fund Foundation, la Iniciativa Micronutrientes y Royal DSM N.V.; dichas financiaciones, por valor de 9 millones de dólares, respaldarían la aplicación sistemática de la nueva política en materia de nutrición. El Programa seguirá colaborando con asociados del sector privado y asociados gubernamentales a fin de subsanar los déficits de financiación, y comunicará a la Junta sus progresos por lo que respecta a la movilización de los fondos necesarios a través de sus informes anuales de actualización sobre la política de nutrición.
9. El PMA seguirá armonizando sus programas con la política de nutrición mediante la entrega de los alimentos adecuados en el momento oportuno, sobre todo durante los primeros 1.000 días de vida y en el caso de los niños de 3 a 5 años de edad. En los proyectos relacionados con la nutrición intervendrán nutricionistas, quienes garantizarán la

solidez técnica de los proyectos. El recurso a alimentos especiales más adecuados no entraña automáticamente un aumento de los costos: el uso de estos productos podría permitirle al PMA conseguir los efectos deseados con mayor rapidez, y ciertos datos demuestran que podría reducirse el riesgo de que los alimentos se compartiesen con otros miembros del hogar. En el Plan de Gestión en vigor se da prioridad a la financiación de intervenciones nutricionales bien diseñadas y aplicadas, particularmente en situaciones de emergencia y operaciones de recuperación, pero resulta difícil estimar los costos operacionales anuales que supondrían estas intervenciones para el PMA, ya que dichos costos dependen de factores tales como el número de emergencias y su gravedad, las necesidades gubernamentales, las contribuciones de los donantes y las asociaciones. Todos los programas nuevos se someterán a la aprobación de la Junta.

Calendario para el establecimiento de un marco de asociación para la aplicación de la política

10. La Secretaría efectuará consultas con los organismos de las Naciones Unidas con el fin de elaborar un marco de asociación, de conformidad con las recomendaciones formuladas en el “Informe resumido de la evaluación estratégica de las asociaciones en el marco de la transición de la ayuda alimentaria a la asistencia alimentaria” (WFP/EB.1/2012/6-A). Tal marco se someterá a la aprobación de la Junta en su período de sesiones anual de 2013. El apoyo prestado por las Naciones Unidas a los gobiernos para la formulación y aplicación de políticas de nutrición con las que se combatan las múltiples causas de la desnutrición será coordinado y armonizado a través del Movimiento SUN, la Asociación REACH, el Comité Permanente de Nutrición y el sistema de módulos de acción agrupada a fin de promover la eficacia, la eficiencia, la complementariedad y la aplicación de enfoques integrales. A nivel nacional, los organismos de las Naciones Unidas apoyarán conjuntamente las políticas gubernamentales de nutrición a través de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), la Asociación REACH y el sistema de módulos de acción agrupada.
11. El marco de asociación se basará en las políticas del PMA, la OMS, el UNICEF y la FAO en materia de nutrición y en él se indicarán las prioridades y actividades del PMA sobre la base de la hoja de ruta del Movimiento SUN, que está reconocida por los gobiernos, las Naciones Unidas, el mundo académico y la sociedad civil. El marco definirá las esferas en que las contribuciones del PMA están vinculadas con las de otros organismos de las Naciones Unidas y reflejará el compromiso del PMA de trabajar en asociación con ellos a fin de eliminar la duplicación de tareas y superar las insuficiencias.
12. Los gobiernos dirigirán la ejecución de los programas nacionales de nutrición. En las asociaciones que se establezcan con organismos de las Naciones Unidas para apoyar tales programas, el PMA intervendrá en la realización de actividades de promoción y de fortalecimiento de la capacidad, así como en el diseño y ejecución de intervenciones que permitan acceder a una alimentación sana. El PMA y sus asociados ayudarán a los gobiernos a realizar análisis de situación y a diseñar intervenciones multidisciplinarias que puedan incluir modalidades basadas en los alimentos, el dinero en efectivo y los cupones, así como intervenciones complementarias, en las que se tendrán en cuenta las cuestiones de género y que estarán vinculadas a mecanismos de protección social. El PMA trabajará en colaboración con la OMS, el UNICEF, la FAO y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), así como en el marco del Movimiento SUN y la Asociación REACH, a fin de ayudar a los gobiernos a integrar las intervenciones nutricionales en los programas de seguridad, salud y protección social, y a formular y establecer sistemas de SyE.

13. A más largo plazo, el PMA propone establecer, junto con el UNICEF, la OMS y la FAO, un mecanismo de división del trabajo en la esfera de la nutrición semejante al reparto de tareas establecido por el ONUSIDA.

LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

AAP	(costos) administrativos y de apoyo a los programas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
SUN	Movimiento para el fomento de la nutrición
UNDAF	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
SyE	seguimiento y evaluación